



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 065/SE/21-07-2023

### **RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, segundo párrafo de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Guerrero, en correlación con los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos, y 42 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales (*en adelante Reglamento*), las organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales, deberán presentar ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, informes mensuales sobre el origen y destino de sus recursos dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente al que se reporta, a partir de la presentación del aviso de intención, y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia de registro.

En ese sentido, los informes deberán ser suscritos por la o las personas responsables del órgano de finanzas de la organización ciudadana, en los cuales, se debe reportar el origen y destino de los recursos que obtengan por cualquier modalidad de financiamiento, su empleo y aplicación, las balanzas de comprobación, los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias, y estar debidamente registrados en la contabilidad de la organización, y soportados con la documentación que el exige Reglamento. La información presentada por cada una de las organizaciones ciudadanas deberá coincidir con el contenido de los informes presentados de forma física y electrónica.

Es importante referir que, de acuerdo con las resoluciones emitidas por el Consejo General de este Instituto Electoral, en los meses de abril y mayo quedaron firmes las resoluciones sobre la procedencia de la solicitud de registro de las organizaciones ciudadanas “Vamos con más Fuerza por Guerrero A.C.”, “Acciones y Soluciones por Cópala A.C.”, “Movimiento Laborista Guerrero A.C.”, “Bienestar y Solidaridad Guerrero A.C.”, “Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Guerrero A.C.” y “Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México Desarrollado A.C.”, por lo que, las mismas ya no tienen la obligación de presentar informes correspondientes al mes de junio.

Por otro lado, se tiene que, en contra de las resoluciones relacionadas con las organizaciones ciudadanas denominadas “Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.”, “Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables A.C.”, y “Guerrero Pobre A.C.”, se presentaron medios de impugnación, mismos que previo trámite jurisdiccional se resolvieron por parte del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el mes de junio, conforme a lo siguiente:



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- El 08 de junio de 2023, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emitió sentencia en el expediente TEE/RAP/001/2023, integrado con motivo del medio de impugnación interpuesto en contra de la Resolución 001/SE/17-04-2023 por la cual se declaró la procedencia de la solicitud de registro como Partido Político Local de la Organización Ciudadana denominada “Juntos Avanzamos A.C.”; en el sentido de confirmar la resolución de este órgano electoral. Sentencia que al no ser recurrida dentro del plazo previsto por la ley, quedó firme el 14 de junio de 2023.
- El 08 de junio de 2023, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emitió sentencia en el expediente TEE/RAP/005/2023, integrado con motivo del medio de impugnación interpuesto en contra de la Resolución 006/SE/17-04-2023 por la cual se declaró la procedencia de la solicitud de registro como Partido Político Local de la Organización Ciudadana denominada “Venciendo la Pobreza en Zonas Bulnerables A.C.”, en el sentido de confirmar la resolución de este órgano electoral. Sentencia que al no ser recurrida dentro del plazo previsto por la ley, quedó firme el 14 de junio de 2023.
- El 29 de junio de 2023, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emitió sentencia en el expediente TEE/RAP/006/2023, integrado con motivo del medio de impugnación interpuesto en contra de la Resolución 004/SE/20-04-2023 por la cual se declaró la improcedencia de la solicitud de registro como partido político local, presentada por la Organización Ciudadana “Guerrero Pobre A.C.”, en el sentido de declarar fundados los agravios planteados por el recurrente, y ordenó a este órgano electoral emitir una nueva resolución conforme a los criterios emitidos en la sentencia, por lo que, en el mes de junio la determinación de otorgar o no el registro a esta organización ciudadana, continuaba vigente.
- Es importante referir, que en cumplimiento a lo anterior, el 13 de julio de 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral emitió la Resolución 014/SE/13-07-2023, por la cual dio cumplimiento a la sentencia TEE/RAP/006/2023 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, y previo análisis de requisitos para obtener registro como partido político local, determinó la improcedencia de la solicitud de registro como partido político local, presentada por la organización ciudadana denominada “Guerrero Pobre A.C.”.

Por ello, se obtiene que, las organizaciones ciudadanas sujetas a la obligación de presentar el informe correspondiente al mes de junio de 2023, son: “Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.”, “Venciendo la Pobreza en Zonas Bulnerables A.C.”, y “Guerrero Pobre A.C.”.

En ese sentido, y tomando en consideración los plazos establecidos en el Acuerdo 005/CEFOCPPL/SO/06-12-2022 aprobado por la Comisión Especial para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partidos políticos locales en el estado de Guerrero, se informa a las y los integrantes de esta Consejo General, que la fecha límite para la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro

como partido político local en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de junio de dos mil veintitrés, feneció el día catorce de julio del presente año.

Es importante precisar que, previo al fenecimiento del plazo para presentar el informe mensual del mes de junio, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, mediante oficio dirigido a las organizaciones ciudadanas sujetas a esta obligación, en vía de recordatorio, les informó la fecha límite que tenían para presentar el informe del mes de junio, esto con la finalidad de que pudieran cumplir en tiempo y forma con su obligación.

De esta forma, se da cuenta a quienes integran este Consejo General, que dentro del plazo previsto en el calendario para la entrega del informe del mes de junio, se recibieron en la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, los informes siguientes:

No	Logo	Organización Ciudadana	Entrega	Cargo	Fecha de recepción	Hora
1		Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.	C. Cristina Michelle Tellez Sollano	Gestora	06/07/2023	14:14
2		Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables A.C. (sic)	C. Miguel Ángel Casique	Responsable del Órgano de Finanzas	12/07/2023	15:26
3		Guerrero Pobre A.C.	C. Deniz Bello Gómez	Responsable del Órgano de Finanzas	13/07/2023	15:47

Es importante referir que, junto al escrito de presentación del informe mensual, las referidas organizaciones ciudadanas, adjuntaron lo siguiente:

Documentación que deben presentar	Organización ciudadana		
	Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.	Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables A.C. (sic)	Guerrero Pobre A.C.
Formato "IM-OC". Informe mensual.	Si	Si	Si
Formato RA-AS-EF Recibo de Aportaciones de Afiliados y Simpatizantes en Efectivo.	Si	Si	Si
Formato "CF-RA-AS-EF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Afiliados y Simpatizantes en Efectivo.	Si	Si	Si
Formato RA-AS-ES Recibo de Aportaciones de Afiliados y Simpatizantes en Especie.	Si	Si	Si
Formato CF-RA-AS-ES Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Afiliados y Simpatizantes en Especie.	Si	Si	Si
Formato "CE-AUTO-OC" Control de Eventos de Autofinanciamiento.	Si	Si	Si
Formato "IM-1-OC". Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.	Si	Si	Si
Formato "IM-2-OC". Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros.	No	Si	Si
Formato IM-3-OC Detalle de los Gastos Realizados por la Organización Ciudadana.	No	Si	Si



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Formato "IM-4-OC". Relación de Mensajes Promocionales en Prensa.	No	Si	Si
Formato "IM-5-OC". Detalle del Proveedor de Mensajes Promocionales en Prensa.	No	Si	Si
Formato "IM-6-OC". Inventario de Activo Fijo.	No	Si	Si
Balanza de Comprobación al mes de junio 2023.	Si	Si	Si
Auxiliares Contables del mes de junio 2023	Si	Si	No
Catálogo de Cuentas al 30 de junio de 2023	Si	Si	Si
Conciliación Bancaria al mes de junio de 2023.	No	Si	Si
Estado de Cuenta del mes de junio de 2023	No	Si	Si
1póliza de diario del 30 de junio 2023	Si	No	No

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento, se elaboró un acta circunstanciada concerniente a la recepción de cada uno de los informes presentados por las organizaciones ciudadanas, en la que participaron y firmaron, la o el ciudadano designado para su entrega por parte de la organización, así como la o el responsable de la revisión del informe y un testigo, estos últimos integrantes de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, precisando que la revisión de la información y los resultados de la misma, se comunicará a la Comisión Especial de Fiscalización para los efectos correspondientes.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 21 de julio de 2023.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**